



El impuesto sobre la renta de las personas y la impostergable reforma fiscal 11
José I. Casar

Impuestos y desigualdad: ¿Qué queremos como sociedad? 19
Dr. Raymundo M. Campos Vázquez

La moral tributaria y la recaudación en México 27
Carlos M. Urzúa y Diego Vázquez

Deducciones personales: Impacto presupuestario y regresividad 37
Adrián García Gómez y Erick Ortiz Covarrubias

Panorama general del ISR en México y áreas de mejora 48
Mariana Campos Villaseñor

Seminario Universitario de la Cuestión Social
26 de mayo del 2021

**Mtro. Carlos Cabrera
Espinosa
Lic. Sophia Appl Scorza**

Preguntas para esta publicación

- ¿Qué potencial existe en el ISR a las personas físicas para aumentar la recaudación de manera progresiva?
- ¿Cuál es la posición de la ciudadanía hacia nuevos impuestos, específicamente el ISR a las personas físicas?
- ¿Qué tan progresiva es la estructura actual de los rangos de este impuesto? ¿Existe espacio hacia arriba?
- ¿Cómo se compara la recaudación de este impuesto con otros países?
- ¿Qué impacto tienen las deducciones y gastos fiscales para la recaudación proveniente de este impuesto?

Argumento central: Una reforma al ISR a personas físicas debería ser un elemento central de una reforma fiscal **recaudatoria y progresiva**.

Objetivo 1: Aumentar la recaudación

Baja recaudación (en comparación internacional y en relación a las necesidades de gasto)



Potencial recaudatorio del ISR a personas físicas

- Existe espacio fiscal para aumentar la recaudación mediante el ISR a personas físicas.
- Tiene un importante potencia recaudatorio.
- Parece tener un potencial recaudatorio mayor y podría tener un menor costo de implementación (técnico y político) que otros impuestos progresivos como el impuesto a las herencias o impuestos a la riqueza.

Objetivo 2: Atender la desigualdad.

- Altos niveles de desigualdad en México
- La ciudadanía desea una sociedad con menores niveles de desigualdad
- Los sistemas tributarios son el instrumento central para reducir la desigualdad
- El impacto redistributivo del sistema tributario mexicano es muy bajo



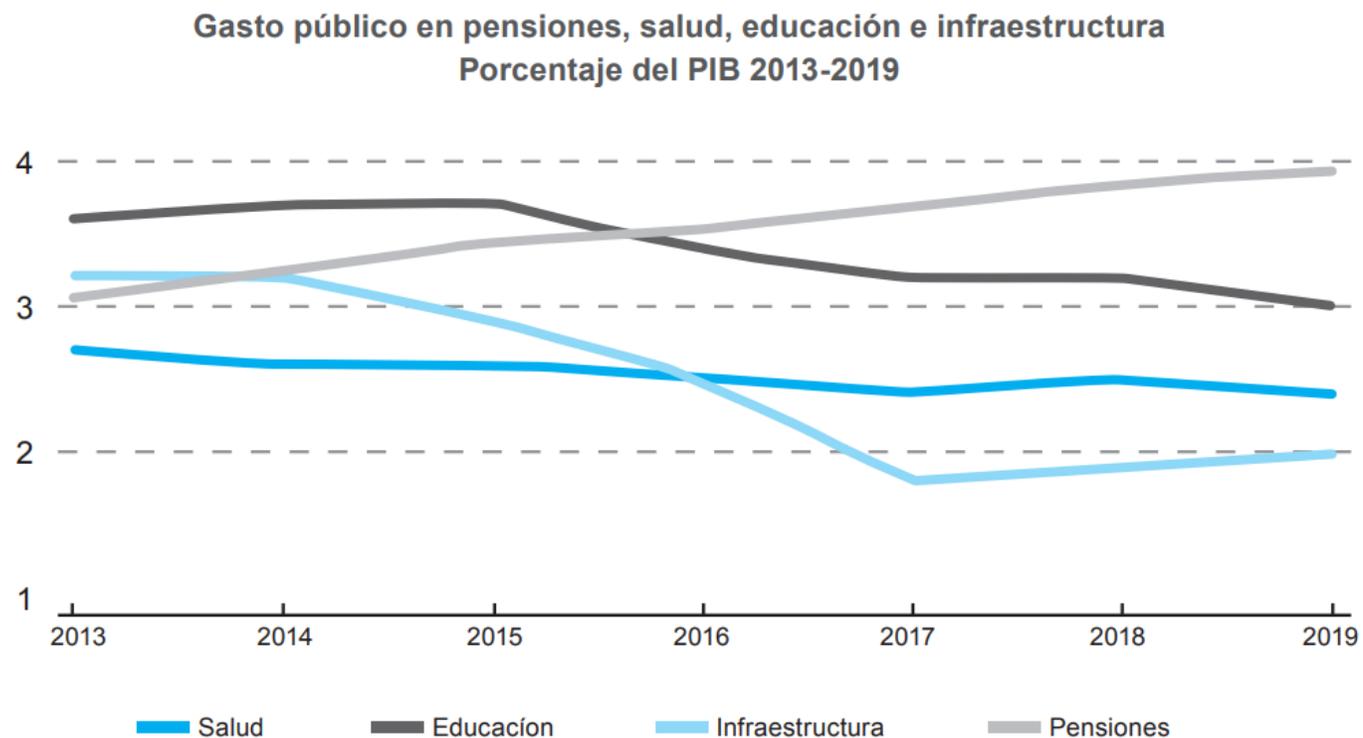
Potencial progresivo del ISR a personas físicas

Es mucho más progresivo que otros impuestos con alto potencial recaudatorio como el IVA.

Objetivo 1: Aumentar la recaudación

- Bajos niveles de recaudación en comparación internacional: México, 16.4%; AL, 23.1%; OCDE 34.3%
- Decreciente participación de los ingresos petroleros (40% en 2008, 18% en 2019)
- Bajos niveles de inversión pública: Se proyecta una disminución del 3.1 en 2019 a 1.9% del PIB en 2026, Criterios Generales de Política Económica (2021)
- Bajos niveles de inversión (25% finales de los 70s; desplome a 18% en 80s; alrededor de 22% en la última década, 19% en 2020)
- Imperante necesidad de aumentar los recursos públicos
 - a) Reducido espacio fiscal para inversiones en política pública
 - b) Atender las consecuencias de la pandemia
 - c) Atender el cambio demográfico y la presión del gasto en pensiones
 - d) Cambiar la tendencia decreciente de la inversión pública y total
 - e) Aumentar el gasto en salud y educación

Necesidad de recursos: Disminución del gasto en salud, educación e infraestructura

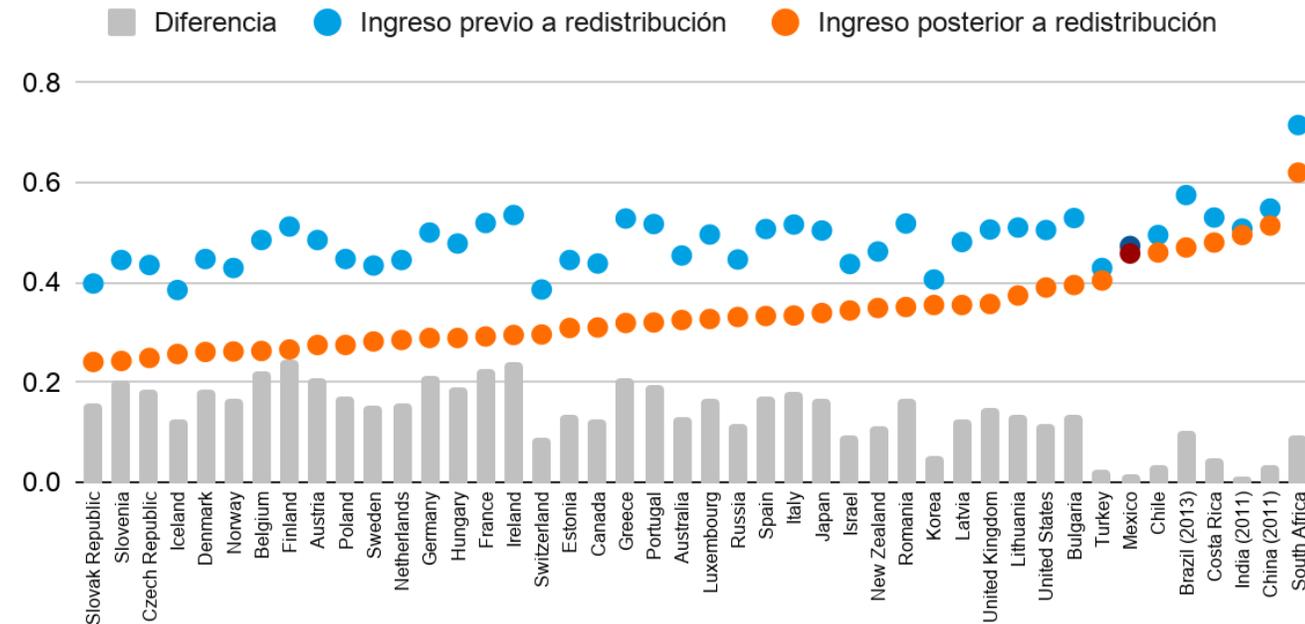


Fuente: Villarreal (2019), *Pensando una reforma integral al sistema fiscal mexicano*, Fundación Friedrich Ebert

Baja capacidad redistributiva del sistema fiscal mexicano

Efecto de redistribución vía impuestos y gasto social

Según coeficiente de Gini. Datos para el año 2017.



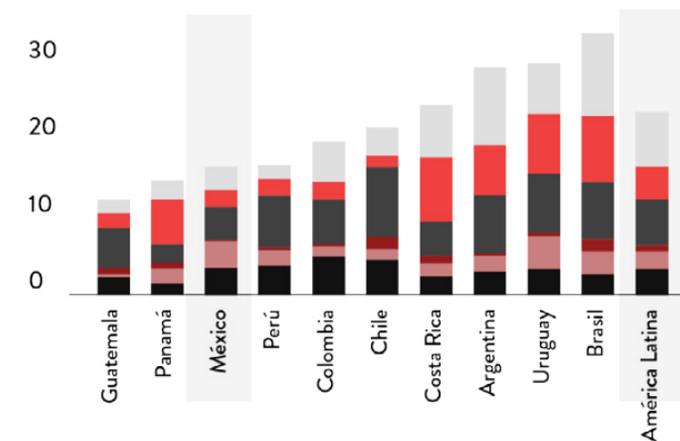
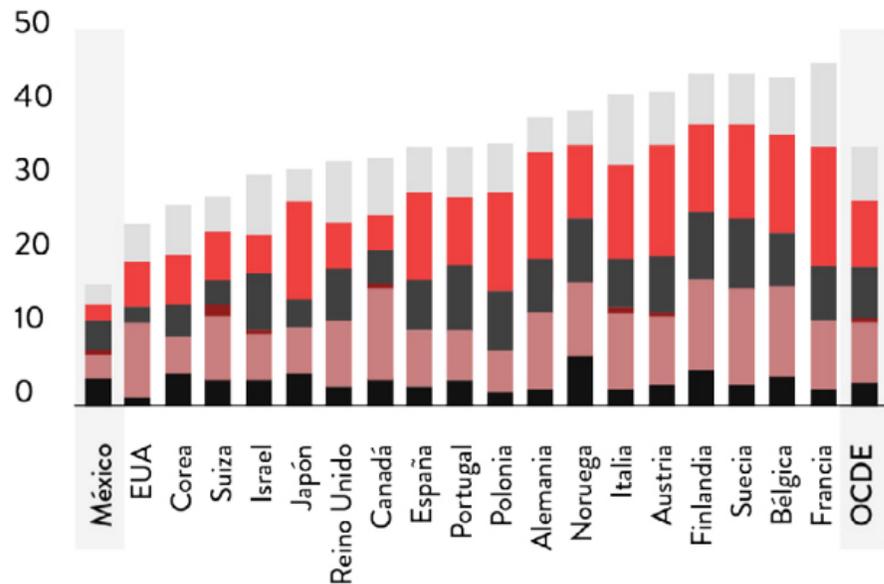
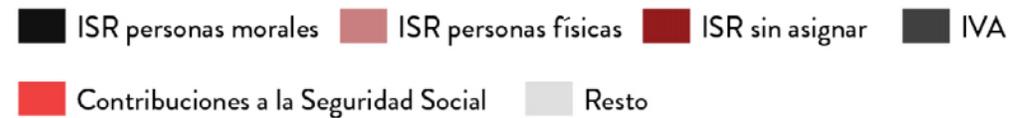
Fuente: Jaramillo-Molina y Bochet (2021), *Los impuestos en México: desigualdad, progresividad y oportunidades*, Fundación Friedrich Ebert

2. El ISR a personas físicas como un elemento central de una reforma

a) Los niveles de recaudación en ISR a personas físicas son bajos en comparación internacional

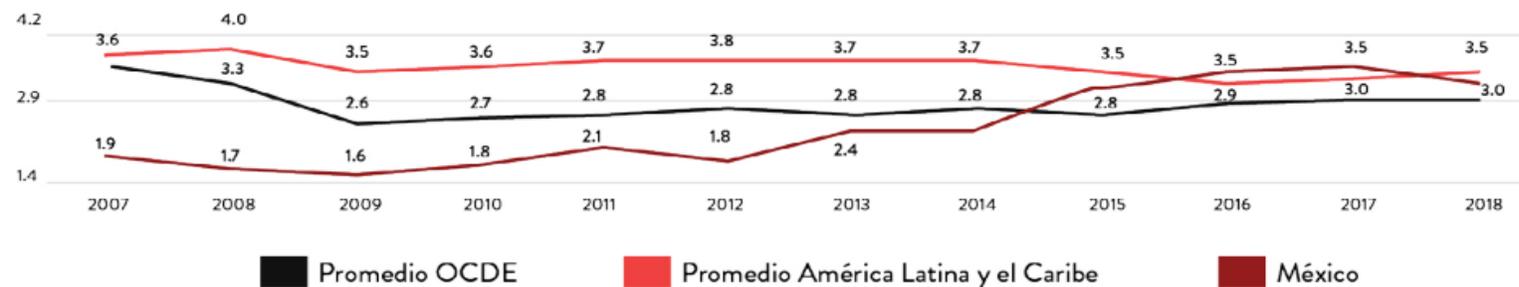
- Recaudación ISR en México 7.1% PIB vs. OECD 11.7%
- Recaudación del ISR a personas físicas en México 3.4% PIB vs. OECD 8.3% vs. 2.3 AL

*ISR y otros impuestos como proporción del PIB:
países seleccionados 2018*

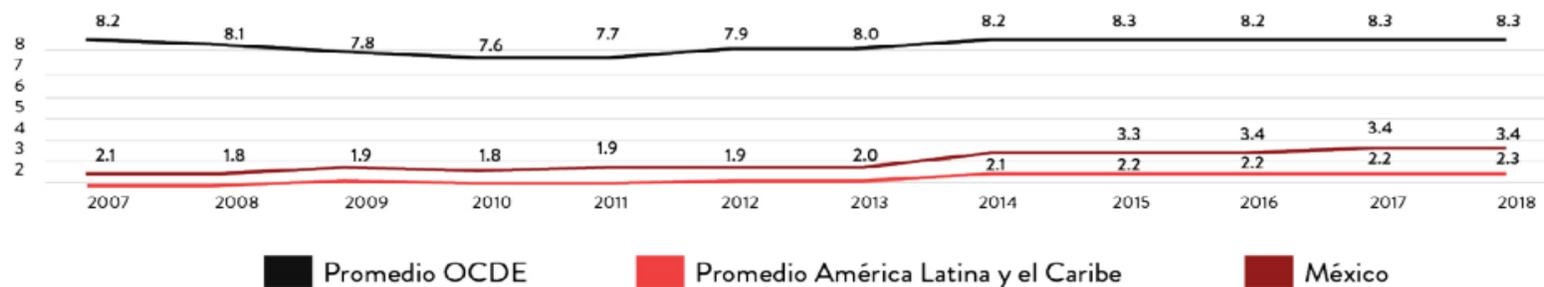


a) Los niveles de recaudación en ISR a personas físicas son bajos en comparación internacional (cont.)

ISR personas morales (sociedades)



ISR personas físicas



Elaborado por México Evalúa con estadísticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE. Stat).

b) Rangos y tasas máximas del ISR a personas físicas

- Con la ley vigente, **la tasa máxima de 35%** se paga solo al llegar a un ingreso mensual equivalente a 291,770 pesos (**26.6 veces el ingreso medio de \$10,998**) que solo alcanza una fracción mínima de la población.
- **Comparación internacional:** Esta tasa es inferior a la que se observa en promedio en la OCDE (42.8% en 2019), en donde varios países cuentan con tasas mucho más altas: 12 países europeos, además de Canadá, Israel y Japón, tienen tasas marginales máximas de entre 50 y 60% y otros 12 tienen tasas máximas entre 40 y 50%, entre ellos EU, con una tasa de 43.7%. En solo 12 de los 36 países la tasa marginal máxima es inferior a 40%, como en México
- Con datos de Cortés y Vargas (2017) y algunos supuestos adicionales José Casar estima que en México tenemos: **1.6 millones de perceptores con ingresos mensuales de 151 mil pesos en el percentil 98, de 184,000 pesos en el 99 y de 383 mil pesos en el 100.**
- Existe espacio para modificar las tasas hacia arriba específicamente en la parte más alta de la distribución (3% más alto)

b) Rangos y tasas máximas del ISR a personas físicas

Inferior	Superior	Tasa
	\$ 583.33	1.9%
\$ 583.33	\$ 4,916.67	6.4%
\$ 4,916.67	\$ 8,666.67	10.9%
\$ 8,666.67	\$ 10,000.00	16.0%
\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	17.9%
\$ 12,000.00	\$ 24,250.00	21.4%
\$ 24,250.00	\$ 38,166.67	23.5%
\$ 38,166.67	\$ 72,916.67	30.0%
\$ 72,916.67	\$ 100,000.00	32.0%
\$ 100,000.00	\$ 291,666.67	34.0%
\$ 291,666.67		35.0%

Estimaciones de José Casar: **1.6 millones de perceptores con ingresos mensuales de 151 mil pesos en el percentil 98, de 184,000 pesos en el 99 y de 383 mil pesos en el 100.**

c) Cambios en el ISR a personas físicas puede tener un alto potencial recaudatorio

Si pensamos en una reforma que combine:

1) la reducción del umbral al que entra en vigor la tasa máxima vigente hoy (35%) a digamos 150 mil pesos mensuales, lo que representa todavía casi 14 veces el ingreso promedio, muy por encima del múltiplo de 5.5 que se observa en promedio en la OCDE.

2) la elevación de la tasa marginal máxima a niveles comparables con otros países.

3) la apertura de nuevos tramos en la tabla del ISR para hacer más progresivo el aumento de la tasa a partir del 35% actual, suponiendo que esta reforma se diseñe de suerte que el aumento promedio de la contribución de los tres percentiles más ricos se eleve en 10% en promedio, tendríamos una recaudación adicional de al menos 2.4% del PIB.

“En particular, una tasa marginal máxima de 50% podría aumentar la recaudación en al menos 0.3% del PIB” (Campos, 2021)

d) Gastos fiscales regresivos

- Adrián García y Erik Covarrubias estiman **la pérdida recaudatoria de los gastos fiscales en 898,040 millones de pesos (mdp) en 2020; 3.9% del PIB**, lo que equivale a más del 90% de la recaudación total del IVA. **Una tercera parte de este monto corresponde a las prerrogativas aplicables al ISR de personas físicas:** deducciones, exenciones, regímenes especiales o sectoriales y diferimientos
- Por su naturaleza y por la progresividad del ISR, las deducciones personales son regresivas. Esto se debe a que a mayor ingreso se tiene una mayor tasa marginal de impuesto y, por ende, una mayor reducción del impuesto a pagar derivado de aplicar deducciones
- En 2015, el 10% más rico de la población acumuló 81.4% de las prerrogativas, mientras que el 90% se quedó con menos de una quinta parte de los provechos
- Es prioritario replantear el uso generalizado del gasto fiscal. Además de generar opacidad y complejidad en el sistema tributario, su instrumentación puede tener efectos regresivos sobre la distribución del ingreso.

Conclusiones y reflexiones finales (1)

Dilema

La población mexicana desea una sociedad menos desigual (Gini deseado 0.31 vs 0.5 actual) (Campos, 2021) pero al mismo tiempo considera (el 82%) que los impuestos que se pagan en México son altos o muy altos. (Vázquez, 2021)

Sin embargo,

- 48% de la población piensa que las personas ricas pagan pocos impuestos (Vázquez, 2021)
- La población mostró una mayor disposición a pagar más impuestos si estos se usan para financiar bienes públicos vs. beneficios para grupos específicos de la población (Vázquez, 2021)

Por lo tanto,

Es más probable que una reforma tenga un mayor apoyo si:

- Se concentra en la población de mayores impuestos (top 3%)
- Se establecen compromisos/acuerdos vinculantes para invertir estos recursos adicionales en mejorar los servicios públicos (salud y educación por ejemplo)

Conclusiones y reflexiones finales (2)

1. Existe un **importante potencial recaudatorio** que debe ser estimado con mayor precisión.
2. Los **rangos actuales no están diseñados tomando la concentración de los ingresos en el último decil** y los últimos tres percentiles -> Existe una muy buena oportunidad para hacerlo más progresivo
3. Las **deducciones que se permiten para este impuesto son regresivas** y no está claro que cumplan con sus objetivos económicos y sociales. La disminución o eliminación de estas prerrogativas podría tener un impacto recaudatorio importante.
4. Una propuesta clara y comprensible, **concentrándose en los 3 percentiles más altos de la distribución**, podría tener un importante potencial recaudatorio y recibir el apoyo de la ciudadanía, si se acompaña con compromisos vinculantes para mejorar los servicios públicos generales.
5. Dada la situación sanitaria, poner en el centro de la discusión la **transformación del sistema público de salud** podría ser clave para lograr un amplio acuerdo social.
6. Para disminuir la resistencia de las élites económicas y los grupos empresariales, las negociaciones probablemente deberán incluir compromisos claros para **mejorar la seguridad, la transparencia, la infraestructura y la certeza jurídica** que permita un clima más propicio para las inversiones

	Salario mensual	Tasa efectiva de tributación actual	Tasa efectiva de tributación propuesta Gobierno 2022	Tasa efectiva de tributación propuesta Gobierno 2023	Tasa efectiva de tributación propuesta Red de Trabajo Fiscal
	1,000,000	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	2,000,000	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	3,000,000	0.0%	0.1%	2.2%	0.0%
	4,000,000	0.0%	2.6%	4.5%	0.0%
	5,000,000	0.0%	4.9%	6.3%	0.0%
~ \$31,000 MXN	6,000,000	1.7%	6.8%	8.3%	1.7%
	7,000,000	3.0%	8.6%	9.9%	6.7%
	8,000,000	4.1%	9.9%	11.3%	10.5%
	9,000,000	5.3%	11.0%	12.6%	13.4%
	10,000,000	6.4%	11.8%	13.7%	15.8%
	11,000,000	7.4%	12.8%	14.5%	18.1%
~ \$62,000 MXN	12,000,000	8.0%	11.7%	13.5%	16.3%
	13,000,000	8.9%	12.5%	14.2%	18.2%
	14,000,000	9.6%	13.2%	14.8%	19.8%
	15,000,000	10.2%	13.8%	15.3%	21.2%
	16,000,000	10.7%	14.3%	15.7%	22.4%
	17,000,000	11.1%	14.7%	16.0%	23.5%
~ \$95,000 MXN	18,000,000	11.5%	15.1%	16.3%	24.5%
	19,000,000	11.9%	15.4%	16.7%	25.4%
	20,000,000	12.3%	15.8%	17.1%	26.2%
~ \$250,000 MXN	50,000,000	18.8%	21.7%	22.5%	35.1%
	100,000,000	24.4%	28.1%	28.5%	38.0%
	500,000,000	33.5%	35.8%	35.9%	40.4%



Observatorio fiscal
de la Pontificia Universidad Javeriana



DEPARTAMENTO DE
DERECHO FISCAL



Facultad de
Jurisprudencia



Una mejor opción al problema de financiamiento en Colombia

Una propuesta de reforma tributaria progresiva

Documento de trabajo
Mayo 2021